



Hacienda
Secretaría de Hacienda
y Crédito Público



nacional financiera
Banca de Desarrollo

Informe de Austeridad Republicana

POR EL EJERCICIO DE 2025

El presente Informe de Austeridad Republicana de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN) por el ejercicio 2025, se elaboró de conformidad al Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana de fecha 18 de abril de 2024, para dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

En dicho párrafo, se establece que al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un “Informe de Austeridad Republicana”, en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable.

Los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley se presentan en congruencia con lo reportado en la Cuenta Pública en el Anexo I con la justificación correspondiente.

Al final de este informe se presentan los indicadores que forman parte del Anexo I.

I. Ejercicio del gasto público

Estado del ejercicio del gasto

Durante el ejercicio 2025, NAFIN ejerció su presupuesto a través de **dos finalidades**:

1.- Gobierno, significó el 0.3% del presupuesto total pagado, mismo que representó un gasto pagado inferior en 19.9% respecto al presupuesto total aprobado. El destino de estos recursos solventó el costo de operación del Órgano Interno de Control Específico en la entidad, que ejecutó acciones de vigilancia, fiscalización y transparencia en el manejo de los recursos de NAFIN.

2.- Desarrollo Económico, este concentró el 99.7% de los recursos pagados, y mostró un incremento de 111.4% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del sector financiero como Banca de Desarrollo.

- A través de la función Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos se erogó el 94.3% del total de esta finalidad, en tanto que la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General participó con el 5.7% restante.

En 2025 NAFIN continuó con el apoyo a clientes con financiamiento, capacitación y asistencia técnica, para contribuir con el desarrollo de programas gubernamentales y proyectos prioritarios con impacto económico y social, mediante la administración de recursos provenientes del exterior en su calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal y proporcionando servicios de formalización, administración y operación de fideicomisos que cuenten con viabilidad financiera y certidumbre jurídica.

Por otro lado, NAFIN ejerció su presupuesto con la operación de **5 programas presupuestarios**, de los cuales 3 corresponden a actividades sustantivas como banco de fomento y 2 programas que contienen el gasto administrativo y de apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. El gasto programable total original distribuido por Programa Presupuestario (Pp) registró un incremento de 113.6%, integrado de una disminución del 33.9% en el gasto corriente utilizado para la operación de cada Pp y un incremento del 60.3% en el presupuesto modificado por concepto de gasto de inversión. Respecto a los Pp de fomento se destaca lo siguiente:

- **F026 Operación de financiamiento y asistencia técnica.** En este programa se erogaron \$8,753,838,971 de este monto \$1,521,496,792 se destinaron a la operación de este programa que tiene como objetivo el apoyo a clientes con financiamiento, capacitación y asistencia técnica.
- **F027 Operación como Agente Financiero del Gobierno Federal.** En este programa se erogaron \$204,251,674 que incluyen \$185,978,008 que se destinaron a contribuir al desarrollo de programas gubernamentales y proyectos prioritarios con impacto económico y social, mediante la administración de recursos provenientes del exterior en su calidad de Agente Financiero del Gobierno Federal.

- **F028 Servicios Fiduciarios.** En este programa se erogaron \$308,217,203 de los cuales \$282,147,669 se destinaron a la operación del programa con el fin de contribuir al desarrollo de programas y proyectos gubernamentales y privados, proporcionando servicios de formalización, administración y operación de fideicomisos que cuenten con viabilidad financiera y certidumbre jurídica.

Clasificación económica

En el **apartado I Clasificación económica del Anexo I** se puede observar el efecto del diagnóstico sobre el ejercicio del gasto antes señalado, por lo que al cierre del año 2025 el Gasto Corriente considerando un índice de deflación del Producto Interno Bruto (PIB) de 4.63%, presentó una disminución en términos reales del 19.5% contra el año 2024; asimismo, el Gasto de Inversión disminuyó 48.7%, con lo cual **el gasto total ejercido fue menor en 42.2% respecto a 2024 pero mayor en 70.4% respecto al inicio de la administración en curso (2018)**, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores2/	
	2018	2024 ⁴	Administración vigente ^{3/}	vs año anterior de la administración vigente ^{2/}	
			2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024
Total	3,969,133,893.4	15,460,750,198.3	9,347,331,359.6	70.4%	-42.2%
Gasto corriente	2,592,442,979.7	3,431,750,198.3	2,891,331,359.6	-19.3%	-19.5%
Servicios personales	1,023,354,943.8	1,250,174,418.7	1,258,434,091.7	-11.0%	-3.8%
Gastos de operación	499,734,484.8	822,166,388.1	809,805,135.1	17.2%	-5.9%
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na
Otros gastos corrientes	1,069,353,551.0	1,359,409,391.4	823,092,132.8	-44.3%	-42.1%
Gasto de inversión	1,376,690,913.7	12,029,000,000.0	6,456,000,000.0	239.3%	-48.7%
Inversión física	690,913.7	0.0	0.0	-100.0%	na
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na
Otros gastos de inversión	1,376,000,000.0	12,029,000,000.0	6,456,000,000.0	239.5%	-48.7%

El **Gasto corriente** si bien fue menor en 19.5% respecto a 2024 en términos reales, de igual manera se presentó una variación menor en 19.3% respecto al ejercicio 2018, al pasar de \$2,592,442,980 a \$ 2,891,331,360 en 2025.

- En **Servicios personales** el gasto de 2025 fue por \$1,258,434,091.7, el cual presentó una variación menor del 3.8% en términos reales respecto al ejercicio 2024, derivado a lo publicado en el Oficio No. 411/UDPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025 emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se estableció en los numerales 4 y 6 de las "*Políticas específicas de disciplina presupuestario en materia de servicios personales*", que: "*A partir del 30 de julio de 2025 como política permanente, los ejecutores de gasto no podrán ocupar plazas presupuestarias de carácter permanente y plaza de carácter eventual, así como contratar personal que preste servicio profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales, sin contar previamente con la autorización emitida por la UDPCSG.*" y "*Para la ocupación de plazas presupuestarias de*

carácter permanente y plazas de carácter eventual, así como contratar personal que preste servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales, será requisito indispensable mantener la vacancia de la plaza o sin contrato un periodo de 30 días previo a la ocupación de la misma o celebración de nuevo contrato...”.

- El **Gasto de operación** disminuyó 5.9% tomando como referencia el año 2024, a razón de que se implementaron medidas de control y disciplina presupuestaria con la finalidad de que la Institución se apegue a nuevas disposiciones de control presupuestal derivadas de la difusión del oficio circular No. 411/UPCP/2025/0056, emitido por la UDPCSG de la SHCP, referente a los Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, así como de conformidad con las Disposiciones de disciplina presupuestaria en materia de austeridad aplicables a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las Disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario de 2025, emitidas por la UDPCSG mediante los oficios 411/UDPCSG/2025/5514 y 411/UDPCSG/2025/5776 de fechas 25 de julio de 2025 y 04 de agosto del 2025, respectivamente.
- En **Otros gastos corrientes**, durante 2025 se registró un gasto de \$823,092,133, lo que representa una disminución del 42.1%, es decir, \$536,317,258 respecto al gasto en 2024, que ascendió a \$1,359,409,391. Esta variación se explica principalmente por lo siguiente:
 - Las aportaciones a los fideicomisos públicos durante 2025 ascendieron a \$788,987,678, monto inferior en 40.0%, equivalentes a \$525,230,658 respecto a 2024, cuando se registraron \$1,314,218,336 debido esencialmente al requerimiento del Estudio Actuarial relacionado con las aportaciones a los fondos de pensiones para 2025, que consideraba una previsión de mayores tasas de interés en el largo plazo respecto al Estudio correspondiente para 2024.
 - En erogaciones por resoluciones de autoridad competente se ejercieron \$31,630,269, lo que representa una reducción de \$11,667,254 (26.9%) respecto los \$43,297,523 registrados en 2024, derivado de los movimientos en la plantilla de personal registrados en 2025 y 2024.
 - En lo que respecta a las compensaciones por servicios de carácter social se ejercieron \$2,474,186, monto superior en \$580,653, respecto a 2024, cuando se registraron \$1,893,532 (30.0%), derivado del aumento de los prestadores de servicios.

En **Otros gastos de inversión** se observó un menor gasto por 48.7% en términos reales ya que el gasto ejercido en 2024 fue de \$12,029,000,000, esto es derivado de la aportación realizada por el Gobierno Federal al capital de NAFIN el cual ascendió a \$6,456,000,000 en 2024.

Concepto de Gasto

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} vs el año anterior de la administración vigente ^{3/}	
	2018	2024 ^{4/}	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024
Total	286,491,226.8	373,520,217.6	367,906,683.2	-7.1%	-5.9%
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,188,354.9	406,716.9	401,703.7	-75.5%	-5.6%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.0	24,936.5	23,136.9	na	-11.3%
21501 - Material de apoyo informativo	376,614.9	261,206.5	264,555.0	-49.2%	-3.2%
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,210,091.3	2,134,278.2	2,470,304.4	-57.5%	10.6%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1,225,299.0	945,856.4	965,831.4	-43.0%	-2.4%
31301 Servicios de agua	716,507.1	508,547.6	912,420.4	-7.9%	71.5%
31401 - Servicio telefónico convencional	1,360,054.2	2,169,424.6	2,511,755.7	33.6%	10.7%
31501 - Servicio de telefonía celular	776,050.5	236,671.6	138,058.4	-87.1%	-44.2%
31603 Servicios de internet	222,715.7	135,358.1	143,193.6	-53.5%	1.1%
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	14,141,179.7	170,951.5	221,255.2	-98.9%	23.7%
31801 Servicio postal	810,613.3	437,746.7	527,679.3	-52.9%	15.2%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	43,897,976.9	71,228,326.8	55,144,727.7	-9.1%	-26.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	68,832.9	0.0	0.0	-100.0%	na
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	116,427.3	135,885.1	110,441.3	-31.4%	-22.3%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	7,322,223.9	3,499,114.8	3,375,232.7	-66.6%	-7.8%
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	7,153,654.4	13,578,262.1	10,401,002.0	5.2%	-26.8%
33501 - Estudios e Investigaciones	17,213,522.8	14,349,991.4	18,744,030.6	-21.2%	24.8%
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	5,267,133.1	1,719,255.0	270,345.0	-96.3%	-85.0%
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	120,847,169.9	219,009,782.0	224,587,898.7	34.5%	-2.0%
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	125,677.6	17,018.6	173,759.1	0.0%	875.8%
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	43,069,988.3	40,787,321.8	44,822,587.5	-24.7%	5.0%

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} vs el año anterior de la administración vigente ^{3/}	
	2018	2024 ^{4/}	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024
Total	286,491,226.8	373,520,217.6	367,906,683.2	-7.1%	-5.9%
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	711,700.0	359,800.0	334,500.0	-66.0%	-11.1%
38301 - Congresos y convenciones	15,157,899.7	1,403,765.8	1,362,264.7	-93.5%	-7.3%
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	214,888.8	0.0	0.0	-100.0%	Na
51901 - Equipo de administración	296,650.7	0.0	0.0	-100.0%	Na

21101 - Materiales y útiles de oficina. La disminución del gasto en términos reales es de 75.1% entre 2025 y 2018, es decir \$786,651 menos, se debe a una estrategia de digitalización y optimización de insumos. Se eliminó la compra excesiva de papelería, se adoptaron herramientas digitales que redujeron las necesidades de impresiones, y se consolidaron compras, logrando mejores precios y control de inventario. Por lo tanto, la reducción del gasto no afecta la operatividad, sino que mejora la eficiencia del uso de recursos y la alineación con las políticas de austeridad y optimización del gasto.

21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. La disminución en términos reales del 11.3% entre 2025 vs 2024, equivalentes a \$1,800 obedece a una optimización en el uso de insumos tecnológicos, deriva de una mejor planeación en su adquisición y consumo, se evitaron adquisiciones excedentes y priorizó el aprovechamiento de existencias disponibles. En este sentido, la variación refleja un uso más eficiente de los recursos.

21501 - Material de apoyo informativo. La disminución de 49.2% entre 2025 vs 2018, es decir \$112,060 menos, se explica por la transformación en los mecanismos de difusión y comunicación institucional, privilegiando el uso de los medios digitales sobre materiales impresos. Esta transición redujo de manera significativa la necesidad de producir insumos físicos como folletos, trípticos y otros materiales informativos. Asimismo, se fortalecieron los procesos de planeación y control en la elaboración de materiales, alineando su producción a requerimientos estrictamente necesarios y evitando tirajes excedentes. De igual forma, se impulsó el aprovechamiento de materiales previamente elaborado y su reutilización en distintos ejercicios, lo que contribuyó a contener el gasto.

22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades. Se presenta una reducción significativa en términos reales del 57.5% entre, equivalente a \$1,739,787 en el comparativo entre 2025 y 2018 a razón de la disminución de la adquisición de insumos para elaboración de alimentos de comedores ejecutivos que no fueron erogados, lo cual representó ahorros para la institución; asimismo, el ejercicio del gasto entre 2025 y 2024 fue mayor en 10.6%, es decir en \$336,026, a causa del aumento de la adquisición

de insumos para la elaboración de alimentos de comedores ejecutivos, los cuales se dan en función del consumo de bienes bajo demanda.

26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos. El ejercicio de gasto para la presente partida en el comparativo entre 2025 y 2018 presenta una disminución del 43.0%, es decir \$259,468 a razón de la disminución de traslados oficiales del personal, obedeciendo a las medidas que fueron implementadas derivado de las disposiciones de seguridad sanitaria implementadas por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 mediante las cuales se redujeron el número de eventos a realizar, así como se privilegiaron las reuniones vía remota sobre las presenciales.

31301 - Servicio de agua. Entre 2025 vs 2024, en términos reales se presenta un incremento en 71.5%, equivalentes a \$403,873 derivado de que, en mayo 2025, el Gobierno de la CDMX acudió a realizar la lectura de consumo real de las 27 tomas de la Torre IV NAFIN y en consecuencia incrementó de dos formas el costo: 1) por la cantidad de metros cúbicos que se consumen y 2) por la tarifa 2025 que se aplica de conformidad la fracción III del artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

31401 - Servicio telefónico convencional. El gasto en esta partida fue mayor en 33.6%, por \$1,151,702 entre los ejercicios 2025 y 2018 a razón del incremento en los costos del servicio de comunicación en la Sucursal Londres derivado principalmente del alza en la inflación anual promedio registrada en el Reino Unido; adicionalmente, se observó una alta volatilidad en la paridad cambiaria en el promedio anual del tipo de cambio, lo cual impactó de manera significativa el ejercicio del gasto; destacando así que dicho servicio es indispensable para la comunicación para llevar a cabo las actividades diarias de la institución.

Respecto al comparativo entre 2025 y 2024, se observa un incremento en el ejercicio del gasto en 10.7%, es decir, \$342,331 a razón de la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de telefonía local para proveer a los usuarios de las oficinas de Nafin a nivel nacional del servicio para una comunicación a través de la red pública telefónica con llamadas locales, larga distancia, celulares y accesos ADSL, de tal manera que no se viera interrumpida la intercomunicación telefónica desde las oficinas de Nafin a nivel nacional con sus clientes, entidades y empresas, con la finalidad de concertar citas, seguimiento a asuntos de relevancia, llamadas de salida y entrada que atiendan a nuevos clientes, etc.

31501 - Servicio de telefonía celular. La disminución de 2025 vs 2018 en 87.1%, equivalentes a \$637,992, responde a la optimización de los planes de telefonía celular, la depuración de líneas no indispensables y la concentración del servicio en personal estrictamente operativo, reduciendo significativamente el gasto en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de austeridad republicana implementada a partir del ejercicio 2019, por lo que al año a reportar se observa un mayor impacto con comparativa con el año base antes de la promulgación de la normatividad en comento.

Respecto a 2025 vs 2024, se observa una disminución en 44.2%, es decir \$98,613, toda vez que se reforzaron las medidas de control en la asignación y uso de líneas, así como la contratación de planes más eficientes entre el personal que realmente requería el uso del servicio, lo que

permitió una reducción adicional del ejercicio del presupuesto sin afectar la comunicación institucional.

31603 - Servicios de internet. El servicio de internet móvil es contratado para brindar a los funcionarios de alta dirección, promotores regionales y estatales un servicio para la comunicación móvil con acceso a internet a nivel nacional, con la finalidad de mantener comunicación (voz/datos) con los demás empleados y funcionarios de Nafn, aun estando fuera de las oficinas corporativas, herramienta necesaria para alcanzar los objetivos institucionales, manteniendo la eficiencia en la gestión gubernamental y fomentando el uso de las TIC's, en razón de lo anterior, en comparación de 2025 vs 2018, se observa una disminución del 53.5%, es decir, en \$79,522 derivado de la continuidad en la operación de los servicios, bajo las mismas condiciones contractuales y términos, manteniendo en la mayoría de los casos el mismo número de servicios y, en algunos supuestos, ajustando capacidades menores a las originalmente requeridas. Asimismo, ha influido la tendencia de disminución en los costos de los componentes tecnológicos asociados a la conectividad, particularmente en soluciones de internet móvil, sin afectar la disponibilidad ni continuidad del servicio.

31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales. La reducción en términos reales por 98.9% equivalentes a \$13,919,925 entre los ejercicios 2025 y 2018, se explica por la migración hacia tecnologías digitales más eficientes y la sustitución de servicios tradicionales de conducción de señales analógicas por soluciones modernas de comunicación derivado principalmente por la cancelación del servicio de telefonía satelital, determinado como un servicio no indispensable para Nacional Financiera; por lo que al ser un servicio que no está relacionado con actividades críticas de negocio, el área de riesgos dictaminó no renovar la contratación de dicho servicio.

El incremento observado por 23.7%, equivalente a \$50,304 entre 2025 y 2024 obedece a ajustes operativos en la contratación del servicio, derivados de requerimientos específico de transmisión de señales en determinadas áreas o proyectos. No obstante, el nivel de gasto se mantiene significativamente por debajo de ejercicios anteriores, lo que confirma la continuidad en la reducción del uso de este tipo de servicios.

31801 - Servicio Postal. La disminución de 52.9%, es decir \$282,934, entre los ejercicios 2025 vs 2018 deriva de la implementación de la migración de envíos de mensajería a un esquema mayoritariamente digital, por lo que el ejercicio del gasto está sujeto a una menor demanda de envíos de mensajería y paquetería por parte de las áreas usuarias; asimismo, la reducción en el gasto se originó debido a que se contaba con inventario de guías de envíos a nivel nacional.

En el comparativo respecto de los ejercicios 2025 vs 2024 se presenta un incremento en 15.2%, equivalentes a \$89,933 a razón de la necesidad de llevar a cabo intercambio estrictamente necesario de envíos de mensajería y paquetería entre la Oficina Matriz y la Sucursal Londres, privilegiando las prácticas de eficiencia en el uso de servicios, alineadas con los principios de austeridad y disciplina del gasto.

31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo. En el comparativo 2025 vs 2024, se observa un reducción de gasto por 26.0%, equivalentes a \$16,083,599, dicha variación se debe al ahorro por concepto de continuidad de la operación de los servicios, de soporte,

actualizaciones, mejoras, mantenimiento correctivo y preventivo, así como monitoreo al hardware y software propiedad de Nacional Financiera bajo las mismas condiciones y términos incluyendo el mismo número de dichos servicios, con lo cual al mantener continuidad operativa y no realizar renovación tecnológica genera incluso costos menores a los originalmente obtenidos en su origen de la contratación de las infraestructuras de cómputo en general.

32201 - Arrendamiento de edificios y locales. Respecto al comparativo de los ejercicios 2025 y 2018 se presentó un menor ejercicio del presupuesto del 100.0%, es decir \$68,833 a causa de que para el año base se afectaba el presupuesto por concepto de estacionamientos, mismo que para ejercicio 2023, fue reclasificado en otra partida de gasto.

32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. Entre el año 2025 vs 2018, se racionalizó el arrendamiento de equipos mediante una mejor planeación tecnológica, priorizando el uso de activos existentes y evitando contrataciones innecesarias, por lo que se presenta una disminución en el ejercicio del gasto en 31.4%, es decir, \$5,986.

Entre 2025 vs 2024, se tuvo un ajuste al arrendamiento, mismas que se orientaron exclusivamente a las indispensables y se optimizó el uso de recursos tecnológico, por lo que la disminución obedece a la continuidad en las medidas de control y uso eficiente del recurso implementadas en ejercicios previos. En particular, durante 2025 se mantuvo el monitoreo del consumo y la atención oportuna a incidencias, lo que permitió evitar consumos atípicos, así como pagos innecesarios; por lo que el uso racional de los equipos contribuye a mantener una tendencia a la baja del consumo impactando en una disminución del 22.3%, equivalentes a \$25,444.

32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos.

El ejercicio de gasto para la presente partida en el comparativo entre 2025 y 2018 presenta una disminución del 66.6%, es decir \$3,946,991 a razón de la disminución de traslados oficiales del personal, obedeciendo a las medidas que fueron implementadas derivado de las disposiciones de seguridad sanitaria implementadas por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 mediante las cuales se redujeron el número de eventos a realizar, así como se privilegiaron las reuniones vía remota sobre las presenciales, reduciendo así la necesidad de contar con un mayor número de vehículos a arrendar para llevar a cabo el traslado de personal, así como el desempeño de comisiones oficiales.

33104 - Otras asesorías para la operación de programas. En lo que respecta al comparativo entre 2025 vs 2024, se observa una disminución del 26.8%, equivalentes a \$3,177,260, toda vez que para 2025, derivado de la difusión del oficio circular No. 411/UPCP/2025/0056, emitido por la UDPCSG de la SHCP, referente a los Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se limitaron las contrataciones a necesidades puntuales.

33501 - Estudios e Investigaciones. Entre 2025 vs 2018, la disminución del 21.2%, equivalente a \$1,530,508 se originó toda vez que las erogaciones por concepto servicios profesionales en

materia legal para atención de asuntos y juicios civiles, mercantiles, administrativos, penales y laborales en el territorio nacional, se genera hasta el cumplimiento de determinadas etapas procesales o entrega de documentos, los cuales están sujetos al propio desarrollo de los litigios, por lo que es imposible determinar cuáles etapas o supuestos se actualizarán a lo largo del ejercicio, toda vez que depende no solo del impulso procesal de los servicios profesionales en materia legal para atención de asuntos y juicios civiles, mercantiles, administrativos, penales y laborales en el territorio nacional, sino también de las contrapartes, de las propias autoridades judiciales e incluso de terceros que intervienen en ellos.

Respecto al incremento de \$24.8% entre los ejercicios 2025 vs 2024, derivan de la necesidad de cubrir compromisos contractuales por los siguientes conceptos: relacionados a la atención de asuntos y juicios civiles, mercantiles, administrativos, penales y laborales en el territorio nacional; investigación, estudio, atención asesoría y seguimiento de los asunto y/o procedimientos legales en las materias civil, penal, mercantil, administrativa, amparo, entre otras; atención jurídica de requerimientos que devienen de los procesos de consultas jurídicas diversas, formalización y actualización de contratos; estudios especializados para gestionar, actualizar y validar el Modelo de Riesgo Cliente, el cual considere las actualizaciones realizadas en la metodología de evaluación de riesgos vigente en Nafin.

33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades. Se presentó un menor ejercicio del presupuesto en términos reales del 96.3%, es decir de \$4,996,778, entre los ejercicios 2025 vs 2018 y del 85.0%, equivalentes a \$1,448,910 entre los ejercicios 2025 vs 2024 debido a la disminución de eventos realizados de forma presencial, privilegiando el uso de las nuevas tecnologías como estrategia para el acercamiento del personal involucrado en las diversas áreas de negocio de la institución así como para la difusión de información de interés general por lo que se ha requerido menor cantidad de material informativo, disminuyendo así el número de solicitudes por parte de las áreas que integran la institución, promoviendo así una institución más ecologista con el ahorro de uso papel.

35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos. El incremento observado entre 2018 y 2025 en 34.5% en términos reales, equivalente a \$103,740,79 obedece básicamente la integración de ocho nuevos conceptos al contrato en materia con el objeto de eficientar el gasto y la operación tales como: vigilancia, limpieza, fumigación, retiro de basura y desechos, señalización, suministro de consumibles para sanitarios, sistemas de seguridad, los cuales son exhaustivos en mano de obra y el ajuste al salario mínimo registrado en 2019 que impactó en el costo del servicio.

35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración. Se presenta un incremento en el comparativo entre 2025 vs 2024 del 875.8% en términos reales, equivalente a \$156,740 toda vez que este servicio se otorga a través de mantenimiento correctivo, actividad que se suspendió por algunos años derivado del trabajo en casa originado por pandemia, se retoma exclusivamente para mantener equipamiento crítico institucional; es importante mencionar que las solicitudes de mantenimiento por su naturaleza son bajo demanda.

36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Su gasto fue menor en 24.7%, es decir, \$1,752,599 en el comparativo 2025 vs 2018 debido al incremento en la disponibilidad y tiempo de los medios de comunicación para la difusión de las diversas campañas y acciones implementadas por NAFIN en los diversos espacios publicitarios necesarios para tener una campaña institucional; es importante destacar que los gastos de publicidad dependen de las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Gobernación.

36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos. La disminución entre 2025 vs 2018 por 66.0% en términos reales, equivalente a \$377,200 obedece a la optimización en los servicios de monitoreo de medios, ajustando su alcance a las necesidades reales de la institución. Asimismo, se fortaleció el uso de herramientas más eficientes para el seguimiento de la información en medios, para el comparativo entre 2025 vs 2024, la reducción fue 11.1%, equivalentes a \$25,300 toda vez que se priorizaron estrictamente los servicios, lo que permitió una reducción adicional del gasto sin afectar la cobertura informativa requerida por la institución.

38301 - Congresos y convenciones. El ejercicio del gasto disminuyó 93.5% por \$13,795,635 en el comparativo 2025 vs 2018 debido a que, por instrucciones de la SHCP, así como por disposiciones en materia de austeridad republicana, se redujeron al mínimo indispensable erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, a pesar de ello, se destaca que las estrategias, acciones y beneficios del Programa de Eventos Institucionales en NAFIN contempla, entre otros, la realización y participación de eventos estratégicos a nivel nacional e internacional, incluyendo convenciones bancarias, foros sectoriales, encuentros con intermediarios financieros, espacios de promoción institucional y eventos de banca de inversión bajo los esquemas de austeridad, priorizando el ahorro de recursos y erogaciones racionales.

38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando. La reducción del 100%, se explica por la ausencia de reuniones y comisiones que implican este tipo de erogaciones. Lo anterior se encuentra asociado, entre otros factores, a la continuidad en esquemas de trabajo más eficientes y austeros derivados de la pandemia por COVID-19.

51901 - Equipo de administración. La variación observada se explica por la ausencia de proyectos de inversión en 2025, lo que derivó en un ejercicio presupuestal nulo en dicho año. En este sentido, el porcentaje de variación del 100% no resulta comparable en términos convencionales, ya que el año base presenta un monto distinto de cero frente a un ejercicio igual a cero.

Finalmente, este apartado **concepto de gasto** se observa que, durante 2025, al igual que en años anteriores, NAFIN ejerció su gasto con eficiencia, eficacia y transparencia en apego a la normatividad aplicable. Asimismo, es importante destacar, que el uso de los recursos presupuestales se realizó en cumplimiento a las medidas de austeridad, sin afectar la operación y el cumplimiento de los programas y objetivos Institucionales. En este sentido, las acciones realizadas por el sector financiero en México han sido relevantes para el sustento de las finanzas empresariales.

Plazas y costo de la estructura organizacional

Por lo que corresponde a la estructura orgánica, como se aprecia en el **Anexo 1 apartado "III. Plazas de la estructura organizacional"**, en el ejercicio 2025 la plantilla institucional se conformó por 984 plazas permanentes autorizadas, lo que significó la cancelación de 27 plazas conforme al acuerdo del Consejo Directivo No. 3.1-280225 de fecha 28 de febrero de 2025 mediante el que se aprobó la modificación de la estructura orgánica de la institución y los Oficios No. 411/UPCP/2024/1107 y No. CGGEP/UPRH/1016/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 emitidos por la SHCP y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) (antes Secretaría de la Función Pública), mediante el cual se establecieron los "*Lineamientos específicos para la obtención de los dictámenes presupuestarios y organizacionales para la creación o modificación de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de la Administración Pública Federal*", así como la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 24 de diciembre de 2024, el cual presentó una disminución equivalente al 5% del costo de plazas de carácter permanente de mandos medios y superiores.

Concepto	Estructura organizacional			Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}	
	(número de plazas) ^{1/}			vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}	
	2018	2024 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}	2025 vs 2018	2025 vs 2024
Total	1,060.0	1,011.0	984.0	-76.0	-27.0
Mando y enlace	536.0	494.0	467.0	-69.0	-27.0
Director General (Subsecretaría (Grupo H) o equivalente)	1.0	1.0	1.0	0	0.0
Director General Adjunto (Titular de unidad o equivalente (Grupo J) o equivalente)	9.0	8.0	8.0	-1	0.0
Director de Área (Dirección General (Grupo K) o equivalente)	40.0	38.0	38.0	-2	0.0
Subdirector (Dirección General Adjunta / Coordinación / equivalente (Grupo L) o equivalente)	136.0	127.0	121.0	-15	-6.0
Gerente y Subgerente (Dirección de Área (Grupo M) o equivalente) - a partir de 2019 se retabularon los Subgerentes al grupo M.	196.0	320.0	299.0	103	-21.0
Subgerente (Subdirección de Área (Grupo N) o equivalente) - a partir de 2019 se retabularon los Subgerentes al grupo M.	154.0	0.0	0.0	-154	0.0
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operativo	524.0	517.0	517.0	-7.0	0.0
Base	524.0	517.0	517.0	-7.0	0.0
Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

En el comparativo del costo de la estructura organizacional del Anexo I apartado "III. Costo de la estructura organizacional", una vez deflactados los mismos se observa una variación mayor del 28.7% en términos reales en los sueldos de mandos medios y superiores, y un incremento

de 191.6% en los sueldos de nivel operativo en términos reales, conforme se detalla a continuación:

Concepto	Tabulador salarial			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}	
	Pesos corrientes ^{1/}			vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}	
	2018	2024 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}		
			2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024
Total	364,871,785.3	733,883,080.9	1,218,732,623.0	141.7%	58.7%
Mando y enlace	282,823,256.0	598,832,112.3	806,690,427.0	106.4%	28.7%
Director General (Subsecretaría (Grupo H) o equivalente)	2,362,214.6	0.0	0.0	-100.0%	na
Director General Adjunto (Titular de unidad o equivalente (Grupo J) o equivalente)	16,872,925.1	13,118,209.2	11,854,945.0	-49.2%	-13.6%
Director de Área (Dirección General (Grupo K) o equivalente)	60,861,643.9	70,957,297.5	91,373,351.0	8.6%	23.1%
Subdirector (Dirección General Adjunta / Coordinación / equivalente (Grupo L) o equivalente)	80,353,983.5	184,259,539.1	236,988,029.0	113.4%	22.9%
Gerente y Subgerente (Dirección de Área (Grupo M) o equivalente) - a partir de 2019 se retabularon los Subgerentes al grupo M.	122,372,488.9	330,497,066.5	466,474,102.0	175.8%	34.9%
Subgerente (Subdirección de Área (Grupo N) o equivalente) - a partir de 2019 se retabularon los Subgerentes al grupo M.	0.0	0.0	0.0	na	na
Categorías	0.0	0.0	0.0	na	na
	0.0	0.0	0.0	na	na
	0.0	0.0	0.0	na	na
Operativo	82,048,529.3	135,050,968.6	412,042,196.0	263.3%	191.6%
Base	82,048,529.3	135,050,968.6	412,042,196.0	263.3%	191.6%
Confianza	0.0	0.0	0.0	na	na

Las variaciones antes mencionadas corresponden a lo publicado en Oficios No. 411/UPCP/2024/1107 y No. CGGEP/UPRH/1016/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 emitido por la SHCP y la SABG, mediante el cual se establecieron los "Lineamientos específicos para la obtención de los dictámenes presupuestarios y organizacionales para la creación o modificación de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de la Administración Pública Federal", así como la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 24 de diciembre de 2024, el cual presentó una disminución equivalente al 5% del costo de plazas de carácter permanente de mandos medios y superiores, así como a las "Políticas específicas de disciplina presupuestaria en materia de servicios personales" emitidas mediante Oficio No. 411/UPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025, la vacancia generada durante el ejercicio e incremento general a los tabuladores de sueldos base y compensación garantizada de personal operativo, por lo que se generaron ahorros en el gasto del ejercicio.

Contrataciones

En lo correspondiente a contrataciones, como se muestra en el **Anexo I apartado "IV. Contrataciones"**, se presentó una disminución en términos reales del 4.9% al pasar de un monto ejercido de \$627,574,709 en 2024 a \$624,387,717 en 2025, conforme al siguiente detalle:

Método	Año base (2018)			Año anterior (2024)			Año reportado (2025)			Modificaciones a contratos 2025						Variación	
	Monto* Pesos corrientes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto* Pesos corrientes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos corrientes	% Participación monto (c)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto*	% Participación monto 2024-2018 (d)	% Participación monto 2025-2018 (e)
Total contrataciones	615,965,842.79	100%	14.0	627,574,706.56	100%	17.6	624,387,716.83	100%	16.0	269.0	95.0	10.0	85.0	0.0	-4.9%	5.9%	0.0%
Licitación pública	69,395,979.46	10.7%	3	90,972,521.75	14.5%	4	77,360,676.52	12.4%	4	39	14	3	11	0	-18.7%	-2.3%	-4.3%
Total Invitación a cuando menos tres personas	13,968,376.91	3.4%	3	22,881,844.85	3.6%	3	18,972,457.52	3.0%	3	21	18	1	17	0	-20.7%	0.3%	-0.3%
Invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP	0.00	0.0%	0	0.00	0.0%	0	0.00	0.0%	0	0	0	0	0	0	na	0.0%	0.0%
Invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 55 de la LAASSP	13,968,376.91	3.4%	3	22,881,844.85	3.6%	3	18,972,457.52	3.0%	3	21	18	18	18	0	-20.7%	0.3%	-0.3%
Total Adquisición directa	332,622,886.42	80.0%	8	533,740,341.96	85.9%	10	528,064,989.79	84.6%	9	209	69	6	37	0	-1.8%	1.9%	4.6%
Adquisición directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP	300,398,459.73	72.2%	3	436,888,639.96	80.5%	2	416,442,919.83	66.7%	3	24	23	23	23	0	-6.7%	-2.7%	-5.5%
Adquisición directa conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP	32,224,426.69	7.7%	5	77,851,702.00	12.4%	8	111,622,069.96	17.9%	6	185	46	40	40	0	27.4%	4.6%	10.1%

De acuerdo con las especificaciones requeridas reportamos el presupuesto ejercido por contrato en apego al Programa Anual de Adquisiciones de cada ejercicio, incluyendo el gasto ejercido en contratos plurianuales y las contrataciones consolidadas.

En el contexto de la columna designada como monto, se reporta un gasto total de \$77,350,671 por los procedimientos de licitación pública con fundamento en el artículo 35, fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); respecto a las invitaciones a cuando menos tres personas sustentadas en el artículo 55 de dicha Ley, el gasto asciende a \$18,972,458; por su parte, en los procedimientos de contratación por adjudicación directa el total de gasto asciende a \$528,064,589, los cuales se segmentan conforme a lo estipulado en los siguientes artículos específicos de la LAASSP; artículo 55 por un monto total de gasto \$111,621,670, y artículo 54 por un monto total de gasto por \$416,442,919, mismo que fue plenamente justificado ante el Órgano Interno de Control Específico en NAFIN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la LFAR, garantizando la eficiente administración de los recursos públicos, asegurando su uso racional y la optimización de los mismos.

Asimismo, en el ejercicio fiscal 2025, se cuenta con un registro de 95 convenios modificatorios vigentes. Cabe precisar que, además de aquellos convenios que implican modificaciones simultáneas en monto y plazo, existen casos específicos en los que la modificación obedece exclusivamente a uno de estos criterios, es decir, únicamente por monto o únicamente por plazo sin concurrencia de ambos.

En este contexto, y a efecto de no incurrir en duplicidades, destacan los siguientes:

En la columna de modificatorios por monto de Licitación Pública, se incluyen convenios modificatorios por monto y convenios modificatorios por monto y plazo; y en la columna de plazo solo se incluyen convenios modificatorios por plazo.

En la columna de modificatorios por monto de Invitación a cuando menos tres personas, se incluyen convenios modificatorios por monto y convenios modificatorios por monto y plazo; y en la columna de plazo solo se incluyen convenios modificatorios por plazo.

En la columna de modificatorios por monto de Adjudicaciones directas, se incluyen convenios modificatorios por monto y convenios modificatorios por monto y plazo; y en la columna de plazo solo se incluyen convenios modificatorios por plazo.

Comisiones y viáticos

Por lo que se refiere a las comisiones y viáticos, como se muestra en el **Anexo I apartado "V. Comisiones y viáticos"**, en 2025, 229 personas realizaron 1,051 comisiones nacionales, con un costo de \$1,882,433; en 2024, 270 personas realizaron 1,131 comisiones nacionales y una internacional con un costo de \$1,821,519, lo que representa que no hubo disminución al encontrarse en 0% en términos reales, conforme se detalla a continuación:

Año de administración*	Nacional ^{1/}			Internacional ^{2/}			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{2/}	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes	
Año base 2018	1,973	315	2,741,959.0	68	37	1,977,313.0	4,719,272.0	-71.1%
Último año administración previa 2024	1,131	270	1,819,838.0	1	1	1,681.0	1,821,519.0	-1.2%
Primer año administración vigente 2025	1,051	229	1,882,433.3	0	0	0.0	1,882,433.3	0.0%
Total	4,155	814	6,444,230.3	69	38	1,978,994.0	8,423,224.3	

La Dirección General ha asumido el compromiso de posicionar a Nafin como uno de los principales impulsores de la reactivación económica en México. Como parte de esta estrategia Nafin redobló esfuerzos para brindar más créditos a un mayor número de empresas, en especial a los micro, pequeños y medianos negocios localizados en las zonas menos favorecidas del interior del país, justo donde es más difícil que los recursos financieros tradicionales lleguen, reforzando la función primordial de la Banca de Desarrollo como vehículo para la redistribución de la riqueza y el desarrollo económico.

Durante el ejercicio 2025 y derivado del compromiso de la Alta Dirección para atender a un mayor número de empresas, en especial a los micro, pequeños y medianos negocios localizados en las zonas menos favorecidas del interior del país, la Unidad de Promoción Institucional realizó la estrategia de promoción alineada a la política institucional priorizando las zonas menos favorecidas del país.

Por lo anterior y con el fin de atender a nivel local a las unidades económicas de los municipios, zonas estratégicas, Polos de Desarrollo Económico del Bienestar, polígonos prioritarios, sectores estratégicos, agrupaciones, grupos vulnerables y en general personas que realicen actividades productivas en todo el país, la Unidad de Promoción Institucional, a través de sus Direcciones Regionales y la Dirección de Desarrollo Empresarial realizaron comisiones de trabajo a nivel nacional, priorizando los destinos en función de los lineamientos y objetivos institucionales y aplicando únicamente las comisiones que no se podían sustituir a través de medios virtuales y con requerimientos de gestión presencial con organismos públicos, privados o empresas a nivel local, o bien, ferias de crédito o eventos donde se requería la presencia física.

Como parte de la estrategia de la Unidad de Promoción Institucional, dentro de las políticas de las comisiones, fueron realizadas las estrictamente necesarias. En este sentido, cada Dirección Regional realizó su programa de comisiones a través de una planeación eficiente del itinerario de viajes con rutas, reuniones y destinos dentro del mismo viaje para aprovechar el trayecto y evitar repetir viajes, así mismo, como parte fundamental de las directrices, durante el 2025 fue priorizar el viaje, transporte, hospedaje, alimentos y número de comisionados en función del uso racional de los recursos conforme a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Por otra parte, en la Dirección de Seguimiento y Recuperación, adscrita a la Unidad de Crédito, se tiene como objetivo dirigir y controlar las actividades que aseguren el cumplimiento del proceso de supervisión y seguimiento crediticio de la cartera de primer y de segundo piso, con la finalidad de disminuir el riesgo de crédito para Nafin. Lo anterior, en apego a la Circular Única de Bancos que indica que, en los expedientes de los acreditados comerciales se deberán integrar los reportes de visitas oculares, en apego a las políticas de la institución.

Dentro de la Dirección de Seguimiento y Recuperación, la Subdirección de Supervisión y Seguimiento de Crédito tiene la obligación de visitar en sitio a los Acreditados de 1er piso e Intermediarios de 2do piso, lo cual se encuentra documentado en el Manual de Crédito de Nacional Financiera, en los contratos formalizados con las contrapartes y en el Manual Operativo. Por lo anterior se realizaron comisiones de trabajo a nivel nacional con la finalidad de las visitas es verificar el negocio en marcha, el estado de la garantía y detectar oportunamente algún riesgo inherente a la operación de los acreditados e intermediarios financieros no bancarios que obstaculice la recuperación normal del recurso público que presta Nafin, con fines de desarrollo nacional, por lo anterior, cada año, en el mes de diciembre, la DSR emite un plan de visitas de supervisión por cada cartera. De diciembre de 2024 a diciembre de 2025, la cartera supervisada por el área se incrementó 10.6% y el número de acreditados 1.8%.

Es decir, que las actividades que se desarrollaron fueron de carácter prioritario y resultaron indispensables para realizar actividades de supervisión, seguimiento, capacitación, coordinación y representación institucional. En este sentido, se refleja un uso más eficiente de los recursos y la alineación con las políticas de austeridad y optimización del gasto.

Finalmente, las cuotas de viáticos nacionales se mantienen sin modificación desde el año 2016 conforme a los montos establecidos en los Lineamientos para la aplicación de viáticos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

El 19 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), cuyo objeto es regular y normar las medidas de austeridad aplicables al ejercicio del gasto público federal, así como coadyuvar a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Posteriormente, el 18 de septiembre de 2020 se publicaron en el DOF los “Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal”, con el propósito de establecer las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, particularmente en el gasto corriente.

Derivado de la implementación de dichas disposiciones, se generaron los ahorros detallados en el apartado “I. Ejercicio del gasto público” y en el Anexo 1, apartado “II. Concepto de gasto”.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la LFAR, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PEF 2025), se dio cumplimiento a diversas acciones relacionadas con la, racionalidad del gasto, uso eficiente de recursos, estructura organizacional, publicidad oficial y administración de prestaciones laborales, entre otras.

En cumplimiento a lo señalado en el **artículo 50 de la LFPRH**, en 2025 se contó con un total de 67 contrataciones plurianual, algunas provenientes de ejercicios anteriores y otras que se concretaron propiamente en 2024; mediante esta práctica se logran las mejores condiciones económicas a largo plazo, lo que conlleva a una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos presupuestales. En algunos casos, no se ejercieron en su totalidad los techos presupuestales de los contratos abiertos toda vez que los servicios son otorgados bajo demanda.

En materia de contrataciones públicas, durante el ejercicio 2025 se instrumentaron diversas estrategias de contratación para asegurar a Nafin las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, tales como las contrataciones plurianuales, las compras consolidadas y la adhesión a contratos marco vigentes. Estas estrategias dieron como resultado una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de las contrataciones públicas y en el uso de los recursos presupuestales.

Se implementaron medidas de control y disciplina presupuestaria con la finalidad de que la Institución se apegue a nuevas disposiciones de control presupuestal derivadas de la difusión del oficio circular No. 411/UPCP/2025/0056, emitido por la UDPCSG de la SHCP, referente a los Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, así como de conformidad con las Disposiciones de disciplina presupuestaria en materia de austeridad aplicables a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las Disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario de 2025, emitidas por la UDPCSG mediante los oficios 411/UDPCSG/2025/5514 y 411/UDPCSG/2025/5776 de fechas 25 de julio de 2025 y 04 de agosto del 2025, respectivamente.

En atención a los **artículos 8, 10 y 16 fracción III de la LFAR y 63 fracción II, Capítulo IV de la LFPRH**, el presupuesto pagado por conceptos relacionados con materiales y útiles de oficina, materiales y útiles consumibles para equipos y bienes informáticos, combustibles, servicio de agua, servicio telefónico convencional, servicio de telefonía celular, servicios de internet, servicio de conducción de señales analógicas y digitales, arrendamiento de edificios y locales,

arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos, impresión y elaboración de material informativo, congresos y convenciones, otras asesorías para la operación de programas, estudios e investigaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración y difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, presenta un incremento en 2025, derivado de las necesidades mínimas indispensables institucionales apegadas a los principios de racionalidad y austeridad republicana.

No obstante, se continuaron aplicando medidas orientadas a contener y optimizar el gasto, tales como la implementación del servicio de pool de transporte, la restricción para la compra o arrendamiento de vehículos de lujo y el control en el uso del servicio de telefonía celular.

En cumplimiento a los **artículos 10, 16 fracción VI y VIII de la LFAR**, en el rubro de papelería, consumibles informáticos y artículos de cafetería, al igual que en el ejercicio anterior, las compras que fueron estrictamente necesarias se realizaron a través de la tienda digital del Gobierno Federal, garantizando así las mejores condiciones para el Estado.

Asimismo, se continuó brindando el servicio de transportación terrestre mediante el pool de choferes y autos. Esto permitió un ejercicio racional del gasto, dando cumplimiento a lo establecido en los **artículos 10 y 16 fracción VIII de la LFAR y 63 fracción II, Capítulo IV de la LFPRH**.

De igual forma y atendiendo a los **artículos 16 fracción I y II de la LFAR y 63 fracción I, Capítulo IV de la LFPRH**, no se realizaron compras ni arrendamientos de vehículos de lujo y los vehículos oficiales se destinaron específicamente a actividades en cumplimiento de las funciones Institucionales.

Con respecto a lo señalado en los **artículos 10 de la LFAR, 63 fracción II, Capítulo IV de la LFPRH**, en los viáticos se implementaron medidas para que las comisiones realizadas por el personal se limiten a las mínimas indispensables con una duración y participación de personal acorde a las actividades a realizar, con la debida anticipación para lograr mejores costos en boletos de avión.

En relación con el **artículo 11 de la LFAR**, las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se llevaron a cabo mediante el Programa de Eventos Institucionales 2026, e implementaron medidas que consideraron la priorización de eventos estratégicamente alineados a los objetivos institucionales y al Plan México, privilegiando aquellos que generaren mayor impacto en materia de promoción institucional, vinculación con intermediarios financieros y fortalecimiento de programas de financiamiento.

Asimismo, se contempló el aprovechamiento de espacios institucionales y sedes previamente definidas por los organizadores de los eventos, se optimizaron recursos logísticos y operativos, la participación únicamente del personal indispensable para el cumplimiento de los objetivos de cada evento, la coordinación interinstitucional para evitar duplicidades en actividades y gastos asociados, se previó el uso racional de materiales promocionales, servicios de apoyo y requerimientos operativos, procurando en todo momento criterios de eficiencia, economía, transparencia y disciplina presupuestaria en la ejecución de las actividades programadas

En atención al **artículo 12 de la LFAR**, durante 2025 se realizaron modificaciones en la estructura organizacional con el propósito de simplificar y optimizar las plazas presupuestales asignadas, previa autorización de la SHCP, la SABG y el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo, se mantuvo una revisión permanente en las Descripciones y Perfiles de Puestos, conforme lo establecido en las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal emitidas por la SABG.

Finalmente, se previó a la contratación de servicios y se realiza un dictamen de no duplicidad de funciones, previa solicitud de las áreas responsables, mediante el cual se asegura que no se desempeñen funciones similares, iguales o equivalente a las del personal de plaza presupuestal.

En cumplimiento al **artículo 13 de la LFAR**, Nafin cuenta Manuales Operativos, integrados en un Macroproceso Institucional conformado por macroprocesos. En estos documentos se encuentra debidamente identificada y documentada la totalidad de los procesos institucionales, incluyendo la definición de responsables, objetivos, actividades, normatividad externa e interna aplicable, funciones y procedimientos operativos, entre otros elementos clave. Asimismo, se cuenta con descripciones y perfiles de puestos alineados con los procesos institucionales.

Lo anterior, permite estandarizar la operación, fortalecer los mecanismos de control interno, mitigar los riesgos sustantivos y operativos inherentes a las características, condiciones y ejecución de cada proceso, así como contribuir a la transparencia, la adecuada difusión normativa, el fortalecimiento de la cultura organizacional orientada a la calidad, la mejora continua y evitar la duplicidad de funciones.

Por otra parte, en cumplimiento del **artículo 14 de la LFAR**, para la ejecución de las erogaciones de la publicidad oficial se adoptaron medidas orientadas al uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, mismas que se alinean con el artículo 29 de la Ley General de Comunicación Social, artículo 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación, 12 del Acuerdo por el que se establecen la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal y 19 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025 (en lo sucesivo el Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, para la conformación de la Estrategia y Programa Anual de Nafin, la campaña 2025 fue validada y autorizada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno Federal con fundamento en el artículo 18 del Acuerdo antes mencionado, por lo que las erogaciones de publicidad son con base a las autorizaciones de estas instituciones.

Artículo 15 de la LFAR, Nafin no cuenta con personal sujeto a presupuesto correspondiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la administración de delegaciones u oficinas en el exterior; de conformidad con presupuesto autorizado en capítulo 1000 – Servicios Personal.

En relación con la contratación de cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones, referida en los **artículos 16, fracción IV, 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 9, fracción VI del Capítulo II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025**, se hace mención que Nafin lleva a cabo la contratación de un seguro de vida para las personas trabajadoras, con el objetivo de hacer frente a las obligaciones contraídas por el régimen de pagos por defunción y la contratación del seguro de vida “*deudores diversos*”, cuya póliza cubre los adeudos que las personas trabajadoras mantienen con la Institución en caso de fallecimiento, de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo y el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza, vigentes. Asimismo, las pensiones y jubilaciones otorgadas a las personas trabajadoras, se realizan al amparo de las Condiciones Generales de Trabajo y del Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza, cuyos recursos se ejercen a través del Fideicomiso 50145 – Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad de Nacional Financiera, el cual fue creado para hacer frente a las obligaciones de pago y prestaciones de las personas que se cumplan con los parámetros para ejercer su derecho.

Por otro lado, el Fideicomiso 80506 – Fondo de Pensiones de Contribución Definida de Nacional Financiera, cuyo objeto es la administración y operación de las cuentas individuales de las aportaciones que realiza la propia Institución a nombre de las personas trabajadoras y las aportaciones que estas realizan de manera voluntaria, cuyo ingreso a la propia institución data del 2007 a la fecha, dando cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo y el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza.

Finalmente, en 2019 el Consejo Directivo de NAFIN aprobó el Manual de Remuneraciones, Derechos y Obligaciones aplicables al Personal de Confianza (mandos medios y superiores) de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, mediante el cual se atiende lo establecido en el **artículo 22 de la LFAR**, el cual indica que queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.

III. Impacto presupuestario de las medidas

La implementación de medidas de austeridad ha tenido un impacto directo en el comportamiento del presupuesto institucional, reflejado principalmente en la contención, y, en su caso, reducción del gasto en diversas partidas de carácter operativo y administrativo.

Dicho impacto se materializa en la disminución de erogaciones asociadas a conceptos no prioritarios, tales como los servicios contratados en los capítulos de gasto 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, derivado de la racionalidad en su uso, la optimización de inventarios y la adopción de mecanismos de control más estrictos en su autorización.

Asimismo, la aplicación de estas medidas ha permitido evitar incrementos en el gasto respecto a ejercicios anteriores, sin afectar la operación sustantiva de la institución. Estos recursos han sido, en su caso, reorientados hacia partidas estratégicas o prioritarias, fortaleciendo la eficiencia en la asignación del presupuesto.

En este sentido, el impacto presupuestario de la austeridad no solo se refleja en una reducción cuantitativa del gasto, sino en una mejora cualitativa en su composición, privilegiando el uso eficiente, racional y alineado a los objetos institucionales, en cumplimiento de los principios de disciplina, economía y transparencia del gasto público.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Los resultados reportados corresponden al ejercicio 2025, en el cual se aplicaron las medidas descritas en el apartado "II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal", las cuales son permanentes y coadyuvaron a que los recursos económicos se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dará continuidad de manera permanente a la aplicación de las medidas establecidas en la LFAR y sus lineamientos, así como a lo establecido en el PEF vigente de cada ejercicio fiscal y en la LFPRH.

En particular, a fin de no afectar la operación y los programas de Nafin, en su caso, se realizaron los trámites para solicitar las autorizaciones correspondientes conforme a la Ley de Austeridad Republicana y los lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal (publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020).

V. Destino del ahorro obtenido

El Artículo 61, Capítulo IV de la LFPRH señala que los ahorros generados como resultado de la aplicación de las medidas para racionalizar el gasto de las actividades administrativas y de apoyo, deberán destinarse en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere.

Es importante hacer notar que el gasto corriente ejercido en 2025 respecto del gasto autorizado en el PEF 2025 es menor en \$ 321,487,937, lo que representó una mejora en el Balance Financiero.

Los ahorros en términos nominales coadyuvaron a que la Institución presentara un resultado positivo en sus operaciones durante 2025, con lo cual el Gobierno Federal, a través de la SHCP, realizó el cobro de aprovechamiento por \$6,456,000,000, realizándose el traspaso de recursos.

Es decir, los ahorros generados fueron canalizados hacia la atención de necesidades prioritarias y estratégicas de la institución, privilegiando el fortalecimiento de funciones sustantivas y el cumplimiento de objetivos institucionales. Asimismo, una parte de las economías se destinó a atender presiones de gasto no previstas o a completar suficiencias presupuestarias en rubros prioritarios, evitando afectaciones a la operación.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Las medidas adoptadas por Nafin se describen en los apartados anteriores y se refieren principalmente a:

- Priorizar las contrataciones plurianuales de servicios, ya que mediante esta práctica se logran las mejores condiciones económicas a largo plazo, lo que conlleva a una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos presupuestales.
- Utilización del presupuesto de comunicación social acorde a las políticas de austeridad contenidas en la LFPRH y conforme al Plan Nacional de Desarrollo, cumpliendo con los objetivos que se plantearon en la Estrategia y Plan anual de comunicación social para el ejercicio fiscal 2024.
- Aprovechamiento de las plataformas virtuales para la realización de eventos.
- Aplicación de las medidas de austeridad contenidas en la LFAR y sus lineamientos.
- Reducción del gasto con motivo de la revisión de la proyección de cierre del ejercicio.
- Para las visitas de supervisión de los acreditados e intermediarios financieros, se considera realizar las mismas una vez al año y sólo para los que cuentan con un seguimiento particular, se programen dos. Por otra parte, los acreditados o intermediarios que cuenten con sucursal en la Ciudad de México, las visitas se realizan en dicha localidad. También se pueden realizar visitas virtuales siempre y cuando se documente debidamente el motivo.
- Arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre.
- Compras de papelería y artículos de cafetería conforme a lo estrictamente necesario a través de la tienda digital del Gobierno Federal.
- Eficiencia en el ejercicio del gasto relacionado al servicio de transportación, así como la reducción en el consumo de combustible.
- Continuar con la política de no realizar compras ni arrendamientos de vehículos de lujo, cabe señalar que los vehículos oficiales continuaron destinándose a actividades para el cumplimiento de funciones de la Institución.
- La prestación del servicio de telefonía celular se limitó únicamente a Titulares de Unidad y personal de las áreas de negocio y soporte crítico.
- No se realizaron remodelaciones en las oficinas de la Institución, asimismo, no se llevaron a cabo compras de bienes muebles e inmuebles, mobiliario y equipo de telecomunicaciones o bienes informáticos y obra pública.

- Participación en las contrataciones atendiendo al exhorto de la SHCP como dependencia consolidadora, procurando que los servicios se apeguen a las necesidades de Nafin como en el caso de las contrataciones consolidadas de los seguros patrimoniales, suministro de combustible y productos alimenticios.
- Pagos por adquisiciones de bienes y contratación de servicios a través del Programa de Cadenas Productivas de Nafin.
- Campañas de concientización del uso racional de los servicios de impresión y fotocopiado, privilegiando el uso de medios digitales para su operación.

En complemento a las medidas y con el propósito de fortalecer de manera continua la política de austeridad republicana, se continuará implementando y dando seguimiento a:

1. La planeación del gasto con enfoque preventivo.
2. Mecanismos de Control y Seguimiento.
3. Centralización y consolidación de gastos.
4. Digitalización de procesos.
5. Reglas claras para gastos sensibles.
6. Cultura organizacional de austeridad.
7. Vinculación normativa en manuales internos.

Lo anterior, permite alcanzar los objetivos tanto de austeridad republicana, que se establecen en LFAR y los lineamientos en materia de Austeridad Republicana, así como la normatividad que al efecto establezca la SHCP, a fin de que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior, procurando salvaguardar la atención de los Objetivos, Metas, Programas y Operación que la Institución ha comprometido mediante su Programa Institucional, en alineación al Plan Nacional de Desarrollo y el PRONAFIDE, en cumplimiento de su mandato.

Indicadores presentados en el Anexo I

VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Ramo Institución		_06_Hacienda_y_Crédito_Público Nacional Financiera, S.N.C.	
Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GC	2,891,331,360
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	GCR	2,592,442,980
	Resultado	$\text{VIC} = \left(\frac{\text{GC}}{\text{GCR}} - 1 \right) \cdot 100$	-19.3%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.</i>			
2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GAEL	0
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	GAELR	68,833
	Resultado	$\text{VICAE} = \left(\frac{\text{GAEL}}{\text{GAELR}} - 1 \right) \cdot 100$	-100.0%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.</i>			
3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVN	1,882,433
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	GVNR	2,741,959
	Resultado	$\text{VICVN} = \left(\frac{\text{GVN}}{\text{GVNR}} - 1 \right) \cdot 100$	-50.3%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y Viáticos" del presente Anexo.</i>			
4. Variación del gasto en viáticos internacionales	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVI	0
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	GVIR	1,977,313
	Resultado	$\text{VICVI} = \left(\frac{\text{GVI}}{\text{GVIR}} - 1 \right) \cdot 100$	-100.0%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.</i>			
5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCLP	77,350,671
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	624,387,717
	Resultado	$\text{PICLP} = \left(\frac{\text{GCLP}}{\text{GCP}} \right) \cdot 100$	12.4%
6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCICMTP	18,972,458
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	624,387,717
	Resultado	$\text{PICMTP} = \left(\frac{\text{GCICMTP}}{\text{GCP}} \right) \cdot 100$	3.0%
6.1 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASS	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASS del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCICMTP54	0
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	0
	Resultado	$\text{PICMTP54} = \left(\frac{\text{GCICMTP54}}{\text{GCP}} \right) \cdot 100$	0.0%
6.2 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas conforme a los montos máximos señalados en el artículo 55 de la LAASS	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASS del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCICMTP55	18,972,458
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	624,387,717
	Resultado	$\text{PICMTP55} = \left(\frac{\text{GCICMTP55}}{\text{GCP}} \right) \cdot 100$	3.0%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato IV Contrataciones</i>			
7. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCAD	528,064,589
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	624,387,717
	Resultado	$\text{PICAD} = \left(\frac{\text{GCAD}}{\text{GCP}} \right) \cdot 100$	84.6%
7.1 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASS	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASS del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCAD54	416,442,919
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	624,387,717
	Resultado	$\text{PICAD54} = \left(\frac{\text{GCAD54}}{\text{GCP}} \right) \cdot 100$	66.7%
7.2 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los montos máximos señalados en el artículo 55 de la LAASS	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASS del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCAD55	111,621,670
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	624,387,717
	Resultado	$\text{PICAD55} = \left(\frac{\text{GCAD55}}{\text{GCP}} \right) \cdot 100$	17.9%
8. Desempeño en el cumplimiento de objetivos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público	Porcentajes de avance en el cumplimiento de las metas de indicadores de nivel propósito de los Programas presupuestarios que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores Estratégicos de los Programas presupuestarios que cuenten con Fichas de Monitoreo Estratégico.	PACMP	707.7
	Total de Programas presupuestarios a cargo del Ente Público que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados y con Fichas de Monitoreo Estratégico.	TPEp	3.0
	Resultado	$\text{DCOP} = \text{PE} = \frac{\sum \text{PACMP}}{\text{TPEp}}$	235.9

I. Clasificación económica

Ramo		_06_Hacienda_y_Crédito_Público				Justificación de la variación
Institución		Nacional Financiera, S.N.C.				
Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}		
	2018	2024 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}	vs año anterior de la administración vigente ^{3/}		
			2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	3,969,133,893.4	15,460,750,198.3	9,347,331,359.6	70.4%	-42.2%	
Gasto corriente	2,592,442,979.7	3,431,750,198.3	2,891,331,359.6	-19.3%	-19.5%	
Servicios personales	1,023,354,943.8	1,250,174,418.7	1,258,434,091.7	-11.0%	-3.8%	La variación que se presenta deriva de lo publicado en los Oficios No. 411/UDPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025 emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se estableció en los numerales 4 y 6 de las "Políticas específicas de disciplina presupuestario en materia de servicios personales", que dice "A partir del 30 de julio de 2025 como política permanente, los ejecutores de gasto no podrán ocupar plazas presupuestarias de carácter permanente y plaza de carácter eventual, así como contratar personal que preste servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales, sin contar previamente con la autorización emitida por la UDPCSG." y "Para la ocupación de plazas presupuestarias de carácter permanente y plazas de carácter eventual, así como contratar personal que preste servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales, será requisito indispensable mantener la vacancia de la plaza o sin contrato un periodo de 30 días previo a la ocupación de la misma o celebración de nuevo contrato...".
Gastos de operación	499,734,484.8	822,166,388.1	809,805,135.1	17.2%	-5.9%	Se implementaron medidas de control y disciplina presupuestaria con la finalidad de que la Institución se apegue a nuevas disposiciones de control presupuestal derivadas de la difusión del oficio circular No. 411/UPCP/2025/0056, emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP, referente a los Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, así como de conformidad con las Disposiciones de disciplina presupuestaria en materia de austeridad aplicables a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las Disposiciones relativas al cierre del ejercicio presupuestario de 2025, emitidas por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG) mediante los oficios 411/UDPCSG/2025/5514 y 411/UDPCSG/2025/5776 de fechas 25 de julio de 2025 y 04 de agosto del 2025, respectivamente.
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na	
Otros gastos corrientes	1,069,353,551.0	1,359,409,391.4	823,092,132.8	-44.3%	-42.1%	Las aportaciones a los fideicomisos públicos durante 2025 ascendieron a \$788,987,678, monto inferior en 40.0%, equivalentes a \$525,230,658 respecto a 2024, cuando se registraron \$1,314,218,336, debido esencialmente al requerimiento del Estudio Actuarial relacionado con las aportaciones a los fondos de pensiones para 2025, que consideraba una previsión de mayores tasas de interés en el largo plazo respecto al Estudio correspondiente para 2024. En erogaciones por resoluciones de autoridad competente se ejercieron \$31,630,269, lo que representa una reducción de \$11,667,254 (26.9%) respecto los \$43,297,523 registrados en 2024, derivado de los movimientos en la plantilla de personal registrados en 2025 y 2024.
Gasto de Inversión	1,376,690,913.7	12,029,000,000.0	6,456,000,000.0	239.3%	-48.7%	
Inversión física	690,913.7	0.0	0.0	-100.0%	na	
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na	
Otros gastos de inversión	1,376,000,000.0	12,029,000,000.0	6,456,000,000.0	239.5%	-48.7%	Se observó un menor gasto por 48.7% en términos reales ya que el gasto ejercido en 2024 fue de \$12,029,000,000, esto es derivado de la aportación realizada por el Gobierno Federal al capital de NAFIN el cual ascendió a \$6,456,000,000 en 2024.

^{1/} Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en el año anterior al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

^{3/} Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

^{4/} Último año administración previa.

Notas:

- En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

II. Concepto de gasto

Ramo	_06_Hacienda_y_Crédito_Público
Institución	Nacional Financiera, S.N.C.

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} vs el año anterior de la administración vigente ^{3/}		Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	2018	2024 ^{4/}	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	286,491,226.8	373,520,217.6	367,906,683.2	-7.1%	-5.9%	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	0.0	0.0	na	na	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.0	0.0	0.0	na	na	
21101 - Materiales y útiles de oficina	1,188,354.9	406,716.9	401,703.7	-75.5%	-5.6%	La variación se debe a una estrategia de digitalización y optimización de insumos. Se eliminó la compra excesiva de papelería, se adoptaron herramientas digitales que redujeron las necesidades de impresiones, y se consolidaron compras, logrando mejores precios y control de inventario. Por lo tanto, la reducción del gasto no afecta la operatividad, sino que mejora la eficiencia del uso de recursos y la alineación con las políticas de austeridad y optimización del gasto.
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	na	na	
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.0	24,936.5	23,136.9	na	-11.3%	La disminución en términos reales del 11.3%, equivalentes a \$1,800 obedece a una optimización en el uso de insumos tecnológicos, deriva de una mejor planeación en su adquisición y consumo, se evitaron adquisiciones excedentes y priorizó el aprovechamiento de existencias disponibles. En este sentido, la variación refleja un uso más eficiente de los recursos.
21501 - Material de apoyo informativo	376,614.9	261,206.5	264,555.0	-49.2%	-3.2%	El comparativo del gasto entre 2025 y 2018, presenta una disminución en 49.2%, en términos reales, es decir \$112,060 menos, lo cual se explica por la transformación en los mecanismos de difusión comunicacional institucional, privilegiando el uso de los medios digitales sobre materiales impresos. Esta transición redujo de manera significativa la necesidad de producir insumos físicos como folletos, trípticos y otros materiales informativos. Asimismo, se fortalecieron los procesos de planeación y control en la elaboración de materiales, alineando su producción a requerimientos estrictamente necesarios y evitando tirajes excedentes. De igual forma, se impulsó el aprovechamiento de materiales previamente elaborado y su reutilización en distintos ejercicios, lo que contribuyó a contener el gasto.
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	na	na	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	na	na	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,210,091.3	2,134,278.2	2,470,304.4	-57.5%	10.6%	Se presenta una reducción significativa en términos reales del 57.5%, equivalente a \$1,739,787 en el comparativo entre 2025 y 2018 a razón de la eliminación del comedor institucional, lo cual representó ahorros para la institución; asimismo, el ejercicio del gasto entre 2025 y 2024 fue mayor en 10.6%, es decir en \$336,026, a causa del aumento de la adquisición de insumos para la elaboración de alimentos de comedores ejecutivos, los cuales se dan en función del consumo de bienes bajo demanda.
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	na	na	
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1,225,299.0	945,856.4	965,831.4	-43.0%	-2.4%	El ejercicio de gasto para la presente partida en términos reales en el comparativo entre 2025 y 2018 presenta una disminución del 43.0%, es decir \$259,468 a razón de la disminución de traslados oficiales del personal obedeciendo a las medidas que fueron implementadas derivado de las disposiciones derivadas de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 mediante las cuales se redujeron el número de eventos a realizar, así como se privilegiaron las reuniones vía remota sobre las presenciales.
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	na	na	

II. Concepto de gasto

Ramo		_06_Hacienda_y_Crédito_Público				
Institución		Nacional Financiera, S.N.C.				
Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} vs el año anterior de la administración vigente ^{3/}		Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	2018	2024 ^{4/}	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	286,491,226.8	373,520,217.6	367,906,683.2	-7.1%	-5.9%	
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	na	na	
31301 Servicios de agua	716,507.1	508,547.6	912,420.4	-7.9%	71.5%	Entre 2025 vs 2024, en términos reales se presenta un incremento en 71.5%, equivalentes a \$403,873 derivado de que en mayo 2025, el Gobierno de la CDMX acudió a realizar la lectura de consumo real de las 27 tomas de la Torre IV NAFIN y en consecuencia Incrementó de dos formas el costo: 1) por la cantidad de metros cúbicos que se consumen y 2) por la tarifa 2025 que se aplica de conformidad a la fracción III del artículo 172 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
31401 - Servicio telefónico convencional	1,360,054.2	2,169,424.6	2,511,755.7	33.6%	10.7%	El gasto en esta partida en términos reales fue mayor en 33.6%, por \$1,151,702 entre los ejercicios 2025 y 2018 a razón del incremento en los costos del servicio de comunicación en la Sucursal Londres derivado principalmente del alza en la inflación anual promedio registrada en el Reino Unido; adicionalmente, se observó una alta volatilidad en la paridad cambiaria en el promedio anual del tipo de cambio, lo cual impactó de manera significativa el ejercicio del gasto; destacando así que dicho servicio es indispensable para la comunicación para llevar a cabo las actividades diarias de la Institución. Respecto al comparativo entre 2025 y 2024, se observa un incremento en el ejercicio del gasto en 10.7%, es decir, \$342,331 a razón de la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de telefonía local para proveer a los usuarios de las oficinas de Nafin a nivel nacional del servicio para una comunicación a través de la red pública telefónica con llamadas locales, larga distancia, celulares y accesos ADSL, de tal manera que no se viera interrumpida la intercomunicación telefónica desde las oficinas de Nafin a nivel nacional con sus clientes, entidades y empresas, con la finalidad de concertar citas, seguimiento a asuntos de relevancia, llamadas de salida y entrada que atiendan a nuevos clientes, etc.
31501 - Servicio de telefonía celular	776,050.5	236,671.6	138,058.4	-87.1%	-44.2%	La disminución de 2025 vs 2018 en 87.1%, equivalentes a \$637,992 en términos reales, responde a la optimización de los planes de telefonía celular, la depuración de líneas no indispensables y la concentración del servicio en personal estrictamente operativo, reduciendo significativamente el gasto en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de austeridad republicana implementada a partir del ejercicio 2019, por lo que al año a reportar se observa un mayor impacto con comparativa con el año base antes de la promulgación de la normatividad en comento. Respecto a 2025 vs 2024, se observa una disminución en 44.2%, es decir, \$98,613 toda vez que se reforzaron las medidas de control en la asignación y uso de líneas, así como la contratación de planes más eficientes entre el personal que realmente requería el uso del servicio, lo que permitió una reducción adicional del ejercicio del presupuesto sin afectar la comunicación institucional.
31601 Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	na	na	
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
31603 Servicios de internet	222,715.7	135,358.1	143,193.6	-53.5%	1.1%	El servicio de Internet móvil es contratado para brindar a los funcionarios de alta dirección, promotores regionales y estatales un servicio para la comunicación móvil con acceso a Internet a nivel nacional, con la finalidad de mantener comunicación (voz/datos) con los demás empleados y funcionarios de Nafin, aun estando fuera de las oficinas corporativas, herramienta necesaria para alcanzar los objetivos institucionales, manteniendo la eficiencia en la gestión gubernamental y fomentando el uso de las TICs, en razón de lo anterior, en comparación de 2025 vs 2018, en términos reales, se observa una disminución del 53.5%, es decir, en \$79,522 derivado de la continuidad en la operación de los servicios, bajo las mismas condiciones contractuales y términos, manteniendo en la mayoría de los casos el mismo número de servicios y, en algunos supuestos, ajustando capacidades menores a las originalmente requeridas. Asimismo, ha influido la tendencia de disminución en los costos de los componentes tecnológicos asociados a la conectividad, particularmente en soluciones de Internet móvil, sin afectar la disponibilidad ni continuidad del servicio.
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	14,141,179.7	170,951.5	221,255.2	-98.9%	23.7%	La reducción en términos reales por 98.9% equivalentes a \$13,919,925 entre los ejercicios 2025 y 2018, se explica por la migración hacia tecnologías digitales más eficientes y la sustitución de servicios tradicionales de conducción de señales analógicas por soluciones modernas de comunicación derivado principalmente por la cancelación del servicio de telefonía satelital, determinado como un servicio no indispensable para Nacional Financiera; por lo que al ser un servicio que no está relacionado con actividades críticas de negocio, el área de riesgos dictaminó no renovar la contratación de dicho servicio. El incremento observado por 23.7%, equivalente a \$50,304 entre 2025 y 2024 obedece a ajustes operativos en la contratación del servicio, derivados de requerimientos específicos de transmisión de señales en determinadas áreas o proyectos. No obstante, el nivel de gasto se mantiene significativamente por debajo de ejercicios anteriores, lo que confirma la continuidad en la reducción del uso de este tipo de servicios.
31801 Servicio postal	810,613.3	437,746.7	527,679.3	-52.9%	15.2%	La disminución de 52.9%, es decir \$282,934, en términos reales, entre los ejercicios 2025 vs 2018 deriva de la implementación de la migración de envíos de mensajería a un esquema mayoritariamente digital, por lo que el ejercicio del gasto está sujeto a una menor demanda de envíos de mensajería y paquetería por parte de las áreas usuarias; asimismo, la reducción en el gasto se originó debido a que

II. Concepto de gasto

Ramo		_06_Hacienda_y_Crédito_Público				
Institución		Nacional Financiera, S.N.C.				
Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ² vs el año anterior de la administración vigente ³		Justificación de situaciones contingentes ⁹
	2018	2024 ⁴	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	286,491,226.8	373,520,217.6	367,906,683.2	-7.1%	-5.9%	
						se contaba con inventario de guías de envíos a nivel nacional. En el comparativo respecto de los ejercicios 2025 vs 2024 se presenta un incremento en 15.2%, equivalentes a \$89,933 a razón de la necesidad de llevar a cabo intercambio estrictamente necesario de envíos de mensajería y paquetería entre la Oficina Matriz y la Sucursal Londres, privilegiando las prácticas de eficiencia en el uso de servicios, alineadas con los principios de austeridad y disciplina del gasto.
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	na	na	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	na	na	
31902 Contratación de otros servicios	0.0	0.0	0.0	na	na	
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	43,897,976.9	71,228,326.8	55,144,727.7	-9.1%	-26.0%	En el comparativo 2025 vs 2024, se observa un reducción de gasto por 26.0%, equivalentes a \$16,083,599 en términos reales; dicha variación se debe al ahorro por concepto de continuidad de la operación de los servicios, de soporte, actualizaciones, mejoras, mantenimiento correctivo y preventivo, así como monitoreo al hardware y software propiedad de Nacional Financiera bajo las mismas condiciones y términos incluyendo el mismo número de dichos servicios, con lo cual al mantener continuidad operativa y no realizar renovación tecnológica genera incluso costos menores a los originalmente obtenidos en su origen de la contratación de las infraestructuras de cómputo en general.
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	68,832.9	0.0	0.0	-100.0%	na	Respecto al comparativo de los ejercicios 2025 y 2018 se presentó un menor ejercicio del presupuesto del 100.0%, es decir \$68,833 a causa de que para el año base se afectaba el presupuesto por concepto de estacionamientos, mismo que para ejercicio 2023, fue reclasificado en otra partida de gasto.
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	116,427.3	135,885.1	110,441.3	-31.4%	-22.3%	Entre el año 2025 vs 2018, se racionalizó el arrendamiento de equipos mediante una mejor planeación tecnológica, priorizando el uso de activos existentes y evitando contrataciones innecesarias, por lo que se presenta una disminución en el ejercicio del gasto en 31.4%, es decir, \$5,986 en términos reales. En 2025 vs 2024, se tuvo un ajuste al arrendamiento, mismas que se orientaron exclusivamente a las indispensables y se optimizó el uso de recursos tecnológico, por lo que la disminución obedece a la continuidad en las medidas de control y uso eficiente del recurso implementadas en ejercicios previos. En particular, durante 2025 se mantuvo el monitoreo del consumo y la atención oportuna a incidencias, lo que permitió evitar consumos atípicos, así como pagos innecesarios; por lo que el uso racional de los equipos contribuye a mantener una tendencia a la baja del consumo impactando en una disminución del 22.3%, equivalentes a \$25,444.
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.0	0.0	0.0	na	na	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	7,322,223.9	3,499,114.8	3,375,232.7	-66.6%	-7.8%	El ejercicio de gasto para la presente partida en el comparativo entre 2025 y 2018 presenta una disminución del 66.6%, es decir \$3,946,991 a razón de la disminución de traslados oficiales del personal obedeciendo a las medidas que fueron implementadas derivado de las disposiciones derivadas de la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 mediante las cuales se redujeron el número de eventos a realizar, así como se privilegiaron las reuniones vía remota sobre las presenciales, reduciendo así la necesidad de contar con un mayor número de vehículos a arrendar para llevar a cabo el traslado de personal, así como el desempeño de comisiones oficiales. Se observa una disminución del 7.8%, es decir, \$123,882 en el comparativo de 2025 contra 2024 a razón de que la solicitud de flota vehicular deriva de las necesidades que tenga la Institución dentro de sus actividades sustantivas, para este caso, alineadas a las directrices y agendas marcadas por la administración actual iniciada en agosto 2025.
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	na	na	

II. Concepto de gasto

Ramo _06_Hacienda_y_Crédito_Público						
Institución Nacional Financiera, S.N.C.						
Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/} vs el año anterior de la administración vigente ^{3/}		Justificación de situaciones contingentes ^{5/}
	2018	2024 ^{4/}	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	286,491,226.8	373,520,217.6	367,906,683.2	-7.1%	-5.9%	
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	na	na	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	na	na	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	na	na	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	na	na	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	7,153,654.4	13,578,262.1	10,401,002.0	5.2%	-26.8%	En lo que respecta al comparativo entre 2025 vs 2024, se observa una disminución del 26.8% en términos reales, equivalentes a \$3,177,260, toda vez que para 2025, derivado de la difusión del oficio circular No. 411/UPCP/2025/0056, emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP, referente a los Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se limitaron las contrataciones a necesidades puntuales.
33501 - Estudios e Investigaciones	17,213,522.8	14,349,991.4	18,744,030.6	-21.2%	24.8%	La disminución del 21.2%, es decir de \$1,530,508 en términos reales, se originó toda vez que las erogaciones por concepto de abogados externos se genera hasta el cumplimiento de determinadas etapas procesales o entrega de documentos, los cuales están sujetos al propio desarrollo de los litigios, por lo que es imposible determinar cuáles etapas o supuestos se actualizarán a lo largo del ejercicio, toda vez que depende no solo del impulso procesal de los abogados de la Institución, sino también del de las contrapartes, de las propias autoridades judiciales e incluso de terceros que intervienen en ellos. Respecto al incremento de 24.8% entre los ejercicios 2025 vs 2024, derivan de la necesidad de cubrir compromisos contractuales por los siguientes conceptos: abogados y despachos externos los cuales son para atención de asuntos y Juicios civiles, mercantiles, administrativos, penales y laborales en el territorio nacional; Investigación, estudio, atención asesoría y seguimiento de los asunto y/o procedimientos legales en las materias civil, penal, mercantil, administrativa, amparo, entre otras; atención jurídica de requerimientos que devienen de los procesos de consultas jurídicas diversas, formalización y actualización de contratos; estudios especializados para gestionar, actualizar y validar el Modelo de Riesgo Cliente, el cual considere las actualizaciones realizadas en la metodología de evaluación de riesgos vigente en Nafin.
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	5,267,133.1	1,719,255.0	270,345.0	-96.3%	-85.0%	Se presentó un menor ejercicio del presupuesto en términos reales del 96.3%, es decir de \$4,996,778, entre los ejercicios 2025 vs 2018 y del 85.0%, equivalentes a \$1,448,910 entre los ejercicios 2025 vs 2024 debido a la disminución de eventos realizados de forma presencial, privilegiando el uso de las nuevas tecnologías como estrategia para el acercamiento del personal involucrado en las diversas áreas de negocio de la Institución así como para la difusión de información de interés general por lo que, por lo que se ha requerido menor cantidad de material informativo, disminuyendo así el número de solicitudes por parte de las áreas que integran la Institución, promoviendo así una Institución más ecológica con el ahorro de uso papel.
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	120,847,169.9	219,009,782.0	224,587,898.7	34.5%	-2.0%	El incremento observado entre 2018 y 2025 en 34.5% en términos reales, equivalente a \$10,740,729 obedece básicamente la Integración de ocho nuevos conceptos al contrato en materia con el objeto de eficientar el gasto y la operación tales como: vigilancia, limpieza, fumigación, retiro de basura y desechos, señalización, suministro de consumibles para sanitarios, sistemas de seguridad, los cuales son exhaustivos en mano de obra y el ajuste al Salario mínimo registrado en 2019 impactó en el costo del servicio.
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	125,677.6	17,018.6	173,759.1	0.0%	875.8%	Se presenta un incremento en el comparativo entre 2025 vs 2024 del 875.8% en términos reales, equivalente a \$156,740 toda vez que este servicio se otorga a través de mantenimiento correctivo, actividad que se suspendió por algunos años derivado del trabajo en casa originado por pandemia, se retoma exclusivamente para mantener equipamiento crítico Institucional; es importante mencionar que las solicitudes de mantenimiento por su naturaleza, son bajo demanda.

II. Concepto de gasto

Ramo _06_Hacienda_y_Crédito_Público						
Institución Nacional Financiera, S.N.C.						
Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores2/ vs el año anterior de la administración vigente3/		Justificación de situaciones contingentes5/
	2018	20244/	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	286,491,226.8	373,520,217.6	367,906,683.2	-7.1%	-5.9%	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	43,069,988.3	40,787,321.8	44,822,587.5	-24.7%	5.0%	Su gasto fue mayor en 24.7%, es decir, \$1,752,599 en el comparativo 2025 vs 2018 en términos reales, debido al incremento en la disponibilidad y tiempo de los medios de comunicación para la difusión de las diversas campañas y acciones implementadas por NAFIN en los diversos espacios publicitarios necesarios para tener una campaña institucional de NAFIN; es importante destacar que los gastos de publicidad dependen de las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Gobernación.
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	na	na	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	711,700.0	359,800.0	334,500.0	-66.0%	-11.1%	La disminución entre 2025 vs 2018 por 66.0% en términos reales, equivalente a \$377,200 obedece a la optimización en los servicios de monitoreo de medios, ajustando su alcance a las necesidades reales de la institución. Asimismo, se fortaleció el uso de herramientas más eficientes para el seguimiento de la información en medios, para el comparativo entre 2025 vs 2024, la reducción fue 11.1%, equivalentes a \$25,300 toda vez que se priorizaron estrictamente los servicios, lo que permitió una reducción adicional del gasto sin afectar la cobertura informativa requerida por la institución.
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	na	na	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
38301 - Congresos y convenciones	15,157,899.7	1,403,765.8	1,362,264.7	-93.5%	-7.3%	El ejercicio del gasto disminuyó 93.5% por \$13,795,635 en el comparativo 2025 vs 2024 en términos reales debido a que, por instrucciones de la SHCP, así como por disposiciones en materia de austeridad republicana, se redujeron al mínimo indispensable erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, a pesar de ello, se destaca que las estrategias, acciones y beneficios del Programa de Eventos Institucionales en NAFIN contempla, entre otros, la realización y participación de eventos estratégicos a nivel nacional e internacional, incluyendo convenciones bancarias, foros sectoriales, encuentros con intermediarios financieros, espacios de promoción institucional y eventos de banca de inversión bajo los esquemas de austeridad, priorizando el ahorro de recursos y erogaciones racionales.
38401 - Exposiciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	214,888.8	0.0	0.0	-100.0%	na	La reducción del 100%, se explica por la ausencia de reuniones y comisiones que implican este tipo de erogaciones. Lo anterior se encuentra asociado, entre otros factores, a la continuidad en esquemas de trabajo más eficientes y austeros derivados de la pandemia por COVID-19.
51101 - Mobiliario	0.0	0.0	0.0	na	na	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	na	na	
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	na	na	
51901 - Equipo de administración	296,650.7	0.0	0.0	-100.0%	na	La variación observada se explica por la ausencia de proyectos de inversión en 2025, lo que derivó en un ejercicio presupuestal nulo en dicho año. En este sentido, el porcentaje de variación del 100% no resulta comparable en términos convencionales, ya que el año base presenta un monto distinto de cero frente a un ejercicio igual a cero.
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	

III. Plazas de la estructura organizacional

Ramo Institución		_06_Hacienda_y_Crédito_Público Nacional Financiera, S.N.C.			Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}		Justificación de la variación
Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}			vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
	2018	2024 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}				
			2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024		
Total	1,060.0	1,011.0	984.0	-76.0	-27.0		
Mando y enlace	536.0	494.0	467.0	-69.0	-27.0		
Director General (Subsecretaría (Grupo H) o equivalente)	1.0	1.0	1.0	0	0.0		
Director General Adjunto (Titular de unidad o equivalente (Grupo J) o	9.0	8.0	8.0	-1	0.0		
Director de Área (Dirección General (Grupo K) o equivalente)	40.0	38.0	38.0	-2	0.0		
Subdirector (Dirección General Adjunta / Coordinación / equivalente (Grupo L) o equivalente)	136.0	127.0	121.0	-15	-6.0	Derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 24 de diciembre de 2024, el cual presentó una disminución equivalente al 5% del costo de plazas de carácter permanente de mandos medios y superiores.	
Gerente y Subgerente (Dirección de Área (Grupo M) o equivalente) - a partir de 2019 se retabularon los Subgerentes al grupo M.	196.0	320.0	299.0	103	-21.0	Derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 24 de diciembre de 2024, el cual presentó una disminución equivalente al 5% del costo de plazas de carácter permanente de mandos medios y superiores.	
Subgerente (Subdirección de Área (Grupo N) o equivalente) - a partir de 2019 se retabularon los Subgerentes al grupo M.	154.0	0.0	0.0	-154	0.0		
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Operativo	524.0	517.0	517.0	-7.0	0.0		
Base	524.0	517.0	517.0	-7.0	0.0		
Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		

^{1/} El número de plazas debe reportarse en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.

^{2/} La variación absoluta corresponde a la diferencia en el año reportado respecto del año anterior de la administración.

^{3/} Los valores enteros y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

^{4/} Último año administración previa.

Notas:

- En caso de no reportar número de plazas se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

- Sobre el concepto categorías, se refiere al grupo de personal que ocupa plazas creadas conforme a las disposiciones aplicables que, por su rama de especialidad técnica o profesional, requieren un tratamiento particular para la determinación y la aplicación de un Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica.

III. Costo de la estructura organizacional

Concepto	Ramo Institución		_06_Hacienda_y_Crédito_Público Nacional Financiera, S.N.C.		Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}		Justificación de la variación
	Tabulador salarial Pesos corrientes ^{1/}			vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}			
	2018	2024 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}				
			2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024		
Total	364,871,785.3	733,883,080.9	1,218,732,623.0	141.7%	58.7%		
Mando y enlace	282,823,256.0	598,832,112.3	806,690,427.0	106.4%	28.7%		
Director General (Subsecretaría (Grupo H) o equivalente)	2,362,214.6	0.0	0.0	-100.0%	na		
Director General Adjunto (Titular de unidad o equivalente (Grupo J) o equivalente)	16,872,925.1	13,118,209.2	11,854,945.0	-49.2%	-13.6%	Derivado a las "Políticas específicas de disciplina presupuestaria en materia de servicios personal" emitidas mediante Oficio No. 411/UPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025, en los que se establecen "para la ocupación de plazas presupuestales de carácter permanente... será requisito indispensable mantener la vacancia de la plaza... un periodo de 30 días..." Adicional, en Ejercicios anteriores se reportó únicamente sueldo tabular más compensación garantizada devengado del personal permanente; se actualiza la cifra considerando elementos fijos en efectivo, elementos variables en efectivo y en especie del capítulo de servicios personales devengado del personal permanente y eventual conforme al Informe de Cuenta Pública.	
Director de Área (Dirección General (Grupo K) o equivalente)	60,861,643.9	70,957,297.5	91,373,351.0	8.6%	23.1%	Derivado a las "Políticas específicas de disciplina presupuestaria en materia de servicios personal" emitidas mediante Oficio No. 411/UPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025, en los que se establecen "para la ocupación de plazas presupuestales de carácter permanente... será requisito indispensable mantener la vacancia de la plaza... un periodo de 30 días..." Adicional, en Ejercicios anteriores se reportó únicamente sueldo tabular más compensación garantizada devengado del personal permanente; se actualiza la cifra considerando elementos fijos en efectivo, elementos variables en efectivo y en especie del capítulo de servicios personales devengado del personal permanente y eventual conforme al Informe de Cuenta Pública.	
Subdirector (Dirección General Adjunta / Coordinación / equivalente (Grupo L) o equivalente)	80,353,983.5	184,259,539.1	236,988,029.0	113.4%	22.9%	Derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 24 de diciembre de 2024, el cual presentó una disminución equivalente al 5% del costo de plazas de carácter permanente de mandos medios y superiores y a las "Políticas específicas de disciplina presupuestaria en materia de servicios personal" emitidas mediante Oficio No. 411/UPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025, en los que se establecen "para la ocupación de plazas presupuestales de carácter permanente... será requisito indispensable mantener la vacancia de la plaza... un periodo de 30 días..." Adicional, en Ejercicios anteriores se reportó únicamente sueldo tabular más compensación garantizada devengado del personal permanente; se actualiza la cifra considerando elementos fijos en efectivo, elementos variables en efectivo y en especie del capítulo de servicios personales devengado del personal permanente y eventual conforme al Informe de Cuenta Pública.	
Gerente y Subgerente (Dirección de Área (Grupo M) o equivalente) - a partir de 2019 se retabularon los Subgerentes al grupo M.	122,372,488.9	330,497,066.5	466,474,102.0	175.8%	34.9%	Derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 24 de diciembre de 2024, el cual presentó una disminución equivalente al 5% del costo de plazas de carácter permanente de mandos medios y superiores y a las "Políticas específicas de disciplina presupuestaria en materia de servicios personal" emitidas mediante Oficio No. 411/UPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025, en los que se establecen "para la ocupación de plazas presupuestales de carácter permanente... será requisito indispensable mantener la vacancia de la plaza... un periodo de 30 días..." Adicional, en Ejercicios anteriores se reportó únicamente sueldo tabular más compensación garantizada devengado del personal permanente; se actualiza la cifra considerando elementos fijos en efectivo, elementos variables en efectivo y en especie del capítulo de servicios personales devengado del personal permanente y eventual conforme al Informe de Cuenta Pública.	
Subgerente (Subdirección de Área (Grupo N) o equivalente) - a partir de 2019 se retabularon los Subgerentes al grupo M.	0.0	0.0	0.0	na	na	Derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 24 de diciembre de 2024, el cual presentó una disminución equivalente al 5% del costo de plazas de carácter permanente de mandos medios y superiores y a las "Políticas específicas de disciplina presupuestaria en materia de servicios personal" emitidas mediante Oficio No. 411/UPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025, en los que se establecen "para la ocupación de plazas presupuestales de carácter permanente... será requisito indispensable mantener la vacancia de la plaza... un periodo de 30 días..." Adicional, en Ejercicios anteriores se reportó únicamente sueldo tabular más compensación garantizada devengado del personal permanente; se actualiza la cifra considerando elementos fijos en efectivo, elementos variables en efectivo y en especie del capítulo de servicios personales devengado del personal permanente y eventual conforme al Informe de Cuenta Pública.	
tegorías	0.0	0.0	0.0	na	na		
	0.0	0.0	0.0	na	na		
	0.0	0.0	0.0	na	na		
erativo	82,048,529.3	135,050,968.6	412,042,196.0	263.3%	191.6%		
Base	82,048,529.3	135,050,968.6	412,042,196.0	263.3%	191.6%	Derivado a las "Políticas específicas de disciplina presupuestaria en materia de servicios personal" emitidas mediante Oficio No. 411/UPCSG/2025/5601 de fecha 29 de julio de 2025, en los que se establecen "para la ocupación de plazas presupuestales de carácter permanente... será requisito indispensable mantener la vacancia de la plaza... un periodo de 30 días..." Adicional, en Ejercicios anteriores se reportó únicamente sueldo tabular más compensación garantizada devengado del personal permanente; se actualiza la cifra considerando elementos fijos en efectivo, elementos variables en efectivo y en especie del capítulo de servicios personales devengado del personal permanente y eventual conforme al Informe de Cuenta Pública.	
Confianza	0.0	0.0	0.0	na	na		

cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

^{1/} responde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en el año anterior al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

no año administración previa.

1:

- Sobre el concepto categorías, se refiere al grupo de personal que ocupa plazas creadas conforme a las disposiciones aplicables que, por su rama de especialidad técnica o profesional, requieren un tratamiento particular para la determinación y la aplicación de un Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica.

- En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisar conforme a las comparaciones, yo sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

IV. Contrataciones

Ramo Institución		_06_Hacienda_y_Crédito_Público Nacional Financiera, S.N.C.															
Método	Año base (2018)			Año anterior (2024)			Año reportado (2025)			Modificaciones a contratos 2025					Variación		
	Monto ^{1/} Pesos corrientes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto ^{1/} Pesos corrientes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos corrientes	% Participación monto (c)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto ^{2/}	% Participación monto 2024-2018 (b-a)	% Participación monto 2025-2018 (c-a)
Total contrataciones	415,986,842.79	100%	14.0	627,574,708.56	100%	17.0	624,387,716.83	100%	16.0	269.0	95.0	10.0	85.0	0.0	-4.9%	0.0%	0.0%
Licitación pública	69,395,579.46	16.7%	3	90,972,521.75	14.5%	4	77,350,670.52	12.4%	4	39	14	3	11	0	-18.7%	-2.2%	-4.3%
Total Invitación a cuando menos tres personas	13,968,376.91	3.4%	3	22,861,844.85	3.6%	3	18,972,457.52	3.0%	3	21	18	1	17	0	-20.7%	0.3%	-0.3%
Invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP.	0.00	0.0%	0	0.00	0.0%	0	0.00	0.0%	0	0	0	0	0	0	na	0.0%	0.0%
Invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 55 de la LAASSP.	13,968,376.91	3.4%	3	22,861,844.85	3.6%	3	18,972,457.52	3.0%	3	21	18	18	18	0	-20.7%	0.3%	-0.3%
Total Adjudicación directa	332,622,886.42	80.0%	8	513,740,341.96	81.9%	10	528,064,588.79	84.6%	9	209	63	6	57	0	-1.8%	1.9%	4.6%
Adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP*.	300,398,459.73	72.2%	3	436,088,639.96	69.5%	2	416,442,918.83	66.7%	3	24	23	23	23	0	-8.7%	-2.7%	-5.5%
Adjudicación directa conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP.	32,224,426.69	7.7%	5	77,651,702.00	12.4%	8	111,621,669.96	17.9%	6	185	40	40	40	0	37.4%	4.6%	10.1%

^{1/} Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el del año anterior, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

*Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Notas:

- En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- Sobre el concepto de Número de unidades compradoras, se deberá incluir el número de unidades administrativas que tienen las facultades para realizar contrataciones en el Ente Público capturado.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

V. Comisiones y viáticos

Ramo		_06_Hacienda_y_Crédito_Público							
Institución		Nacional Financiera, S.N.C.							
Año de administración*	Nacional ^{1/}			Internacional ^{3/}			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}	Justificación de la variación
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{2/}	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes		
Año base 2018	1,973	315	2,741,959.0	68	37	1,977,313.0	4,719,272.0	-71.1%	
Último año administración previa 2024	1,131	270	1,819,838.0	1	1	1,681.0	1,821,519.0	-1.2%	
Primer año administración vigente 2025	1,051	229	1,882,433.3	0	0	0.0	1,882,433.3	0.0%	
Total	4,155	814	6,444,230.3	69	38	1,978,994.0	8,423,224.3		

*El año de la administración será tomado a partir del 2024 como último ejercicio del sexenio anterior y 2025 como primer año del actual sexenio.

^{1/} Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504 Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

^{2/} Las cifras deberán ser los valores absolutos y ser expresadas en pesos corrientes.

^{3/} Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

^{4/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

Notas:

- En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.